

# JUSTICIA



## SÍNTESIS INFORMATIVA



### COMUNICACIÓN SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

## Se han hecho 335 juicios de extinción de dominio en ocho años

KEVIN RUIZ

En ocho años, jueces capitalinos han emitido 335 fallos por juicios civiles de extinción de dominio en bienes muebles e inmuebles asegurados en investigaciones de la Fiscalía General de Justicia (FGJ); 92 por ciento de los casos, es decir 311 resoluciones, correspondieron a confiscaciones por delitos cometidos por células criminales o bandas locales, según datos del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) obtenidos vía transparencia.

Las cifras analizadas, que datan de 2018 a 2025, refieren que los juicios de extinción de dominio que ingresaron fueron por *narcomenudeo*, delincuencia organizada, secuestro, extorsión, trata de personas, encubrimiento por receptación, uno por corrupción y hasta robo de vehículos, en los que el gobierno capitalino ha buscado que los bienes asegurados pasen a ser de su posesión.

De los 311 juicios, el gobierno capitalino ganó 73, principalmente por bienes asegurados en la alcaldía Cuauhtémoc, mientras 41 fueron a favor del propietario del bien mueble o inmueble.

Sobre el resto, los datos que remitió la autoridad judicial y que fueron consultados de la Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJ no precisa qué ocurrió en 197 juicios restantes y menos a quiénes favoreció la resolución final.

El *narcomenudeo* es el delito más recurrente entre los juicios de extinción que se presentaron en esos ocho años y está relacionado en 265 casos, de los cuales, 61 fueron favorables para el gobierno de la ciudad y el bien mueble o inmueble pasó a ser de su propiedad.

Por delincuencia organizada, las autoridades capitalinas ganaron la extinción de dominio en cuatro bienes asegurados a grupos delictivos; por secuestro, también el mismo número, al igual que para la trata de personas.

Entre los casos más emblemáticos que la fiscalía ha demandado están los inmuebles confiscados a la *Unión Tepito*, entre ellos viviendas, bodegas y vehículos, lo mismo que al cártel de Tláhuac. Otro es el del colegio Rébsamen, en Tlalpan, luego de que una parte se derrumbó durante el sismo de 2017, así como del cártel inmobiliario.

“

Narcomenudeo es el delito más recurrente para ese proceso



# Audiencia definirá proceso contra presunto feminicida en el caso de Paola Moreno

**BERENICE LUNA**

A casi un año del feminicidio de Paola Moreno, joven de 23 años hallada sin vida en el Canal Nacional, la defensa legal de su familia informó que el próximo lunes se realizará una audiencia intermedia, que será determinante para el avance del proceso penal contra Eriberto N, señalado como presunto responsable del crimen.

Los asesores jurídicos de las víctimas indirectas detallaron que durante esta etapa procesal se discutirán las pruebas que podrán ser utilizadas en un eventual juicio oral, entre ellas diversos testimonios y dictámenes periciales con los que buscan robustecer la acusación y obtener una sentencia condenatoria.

Leonel Rodríguez Ordóñez, representante legal de la familia, explicó que presentarán alrededor de cuatro testimoniales y cinco periciales relacionadas con el caso, además de estudios especializados elaborados por distintas áreas para acreditar las afectaciones ocasionadas tras el asesinato de la joven.

Indicó que el impacto del crimen continúa golpeando emocional y económicamente a los familiares de Paola, quienes son originarios del Estado de México y enfrentan complicaciones constantes para trasladarse a las audiencias en la Ciudad de México.

Aunque la Fiscalía General de Justicia capitalina ha otorgado apoyos económicos mensuales, la defensa sostuvo que la situación sigue siendo complicada para la madre, el padre y los hermanos de la víctima, quienes continúan enfrentando las secuelas del feminicidio.

Por su parte, el asesor jurídico Marco Polo Rodríguez Villarruel explicó que la audiencia intermedia funciona como una fase de depuración procesal, en la que el juez determinará qué pruebas son pertinentes y cuáles podrían quedar fuera del juicio.

Entre los elementos que pretenden integrar se encuentran periciales realizadas por la Fiscalía de Feminicidios, testimonios relacionados con el entorno y vida de Paola, así como análisis en materia contable y de trabajo social para calcular los daños derivados del crimen bajo un esquema de reparación integral.

Sin embargo, la representación legal de la familia acusó irregularidades durante el proceso, al señalar que el caso ha pasado por distintos agentes del Ministerio Público, situación que, afirmaron, ha dificultado el seguimiento adecuado de la investigación.

Paola Moreno desapareció el 2 de agosto de 2025 después de avisar a sus familiares que acudiría a reunirse con un conocido. Días más tarde, su cuerpo fue localizado flotando en aguas del Canal Nacional, en la zona limítrofe entre las alcaldías Coyoacán e Iztapalapa. Tras las investigaciones, autoridades capitalinas detuvieron a Eriberto N, quien permanece señalado como presunto responsable del feminicidio.



## Buscan llevar a juicio feminicidio de Paola Moreno

*Iván Mejía*

El lunes se llevará a cabo la audiencia intermedia en el caso de Paola Moreno, joven de 23 años víctima de feminicidio en agosto de 2025.

La defensa de la familia y la Fiscalía buscarán que el juez valide cuatro testimoniales y cinco periciales clave para llevar a juicio al presunto responsable, Eriberto "N".

Los asesores jurídicos de las víctimas explicaron que la audiencia funcionará como un "tamiz" para depurar las pruebas idóneas.



**CASO NATALIA LANE**

## Dan más de 20 años a agresor de activista

POR HILDA CASTELLANOS

*hilda.castellanos@gimm.com.mx*

Alejandro "N" fue sentenciado a 20 años y cinco meses de prisión por el ataque cometido contra la activista trans y defensora de derechos humanos Natalia Lane, víctima de tentativa de feminicidio en enero de 2022.

Además de la pena privativa de la libertad, el juez ordenó al responsable el pago de la reparación integral del daño, luego de que el Ministerio Público acreditara su responsabilidad por los delitos de feminicidio en grado de tentativa y lesiones calificadas.

Los hechos ocurrieron el 16 de enero de 2022 dentro de un hotel ubicado en la colonia San Simón, alcaldía Benito Juárez.

En el lugar, el ahora sentenciado atacó a la activista con un arma punzocortante, causándole heridas de gravedad en el cuello, rostro y manos.

Durante la agresión, también resultaron lesionadas tres personas que intentaron auxiliar a la víctima e impedir la huida del agresor.

Alejandro "N" fue detenido el 21 de enero de ese año por elementos de la Policía de Investigación en la Gustavo A. Madero.





## ¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC\_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia\_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc\_cdmx



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC